



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Agosto veintiséis (26) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.	: Restitución de Tenencia
Demandante	: José Vicente Buriticá Restrepo y otra
Demandado	: Aníbal López Galvis y Otros
Rad. Juzgado	: 733474089 – 001 - 2021—00005-00
Auto N°	: 260.

Para los efectos previstos en el artículo 309 numeral 7° del Estatuto General del Proceso¹, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente el despacho comisorio diligenciado. **CONTRÓLESE** por Secretaría el término ordenado en el numeral 6° de la Normativa ibídem, concerniente a la oposición advertida dentro de la comisión. **TÓMESE** atenta nota.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

TATIANA BORJA BASTIDAS².

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/67>

¹ Si la diligencia se practicó por comisionado y la oposición se refiere a todos los bienes objeto de ella, se remitirá inmediatamente el despacho al comitente, y el término previsto en el numeral anterior se contará a partir de la notificación del auto que ordena agregar al expediente el despacho comisorio. Si la oposición fuere parcial la remisión del despacho se hará cuando termine la diligencia.

² Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.